

## REGISTRO DE TRATAMIENTOS

SERVICIO: Medicina de Empresa  
COD: RTRAT013\_MED

## **Tratamiento: Medicina de Empresa.**

1. Nombre y datos de contacto del Responsable:

Ayuntamiento de Calvià, titular del C.I.F. P0701100J, con domicilio 07184 Calvià, calle Julià Bujosa Sans, Batle núm. 1.

Servicio: Medicina de empresa.

2. Identificación del tratamiento: Medicina de empresa.
3. Finalidad del tratamiento: gestión del historial clínico. Se usará para registrar los datos relativos a análisis clínicos periódicos e historial médico de los trabajadores del Ayuntamiento de Calvià dentro del marco de la prevención y salud laboral y exclusivamente por el servicio de salud laboral del Ayuntamiento, no teniendo acceso a dichos datos los restantes empleados o funcionarios municipales.
4. Datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@calvia.com
5. Categoría de datos personales:  
Nombre y apellidos, DNI, núm. de la seguridad social, fecha de nacimiento, adicción al alcohol, fumador, otras drogas, lugar de trabajo, hábitos, antecedentes de salud, analíticas de orina y sangre, tensión arterial y electrocardiograma, exploraciones respiratorias, historial de medicamentos prescritos a cada trabajador.
6. Categorías de afectados:

Trabajadores, empleados.

7. Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad:

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.

8. Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales:

Aquellas expresamente previstas en la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

9. Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del 49.1.

No se prevén.

10. Plazos previstos para la supresión de las diferentes categoría de datos (cuando sea posible):

La información se conservará de acuerdo con los criterios y plazos establecidos en la Ley 15/2006 el 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears.